



EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 8 DE ENERO DE 2025

En la Villa de Campo de Criptana, a 8 de enero de 2025, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Lázaro López, asistiendo los/las Señores/ras Concejales que seguidamente se expresan, asistidos por el Secretario Accidental D. Miguel Angel Olivares de la Guía por ausencia de la Secretaria de la Corporación Dña. Ana Isabel Castellanos Hervás, que certifica:

Asistentes:

Preside:

D. Santiago Lázaro López.

Concejales:

D^a. Rosa Ana Fernández Ruiz
D. José Andrés Ucendo Escribano.
D^a. Ana María Sánchez-Alarcos Gómez
D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado.

Secretario Accidental:

D. Miguel Angel Olivares de la Guía.

Interventora:

D^a. Claudia Chazarra Fernández

Abierta la sesión por la Presidencia a las catorce horas y veinte minutos y, una vez comprobada por el Secretario Accidental la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que seguidamente se relacionan:

1. APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

1.1. JGL 2024/24 Ordinaria 27/12/2024

Preguntado por la Presidencia a los Concejales si tenían alguna objeción respecto del borrador del acta de la sesión correspondiente al día 27 de diciembre de 2024, fue aprobada por unanimidad de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local.

2. PROPUESTAS.

2.1. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

2.1.1. PRP 2024/805 Correspondencia y Disposiciones Oficiales.

EXPTE: 2024/6251

1. La Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real, da traslado del escrito presentado en esa Subdelegación por D^a., en representación de Las Violeteras, comunicando la



realización de una concentración en la Plaza Mayor (frente a la puerta del Ayuntamiento de Campo de Criptana), el día 4 de enero de 2025, a las 12:00 horas y con una duración prevista de 1 hora y 30 minutos. El objeto de la concentración es: "Rechazo a la instalación de macroplantas de biogas/biometano y macrogranjas tanto a nivel local como regional y estatal."; lo que nos comunican para nuestro conocimiento y si consideramos conveniente remitir informe al respecto.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2. La Secretaría de Estado de Función Pública, remite Resolución por la que se Resuelve estimar la solicitud de reingreso al servicio activo de D., funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la Subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3. Por el Secretario Accidental de la Corporación, se da cuenta de la publicación de un Anuncio en el B.O.P. publicado con posterioridad a la Convocatoria de la presente Junta de Gobierno Local, y por unanimidad se acuerda incluirlo:

- En el B.O.P. nº 4 de fecha 8 de enero de 2025, el siguiente:
 1. De la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Ciudad Real, el registro y la inscripción del acuerdo parcial del convenio colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Campo de Criptana.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2.2. INSTANCIAS.

2.2.1. PRP 2024/806 Solicitud de autorización para colocar un espejo que de visibilidad en la salida del garaje, por la C.P. Reina Victoria 1.

EXPTE: 2024/6022

Se da cuenta de la solicitud presentada por D., actuando en representación de la C.P. Reina Victoria 1 de esta localidad (nº 2024/14243 de fecha 10/12/2024), exponiendo que la Comunidad de referencia tiene problemas de visibilidad a la hora de salir por la portada de su garaje, de noche con las luces de otros coches tienen algo de referencia, pero por el día tienen que sacar casi el vehículo entero para poder cerciorarse de si vienen o no vehículos, lo que ha provocado en alguna ocasión algún golpe; y solicita que se ponga un espejo en la acera de enfrente y que mire a la calle Zorrilla.

Visto que por parte de la Policía Local se aporta una fotografía de la ubicación, manifestando que correspondería al Servicio Municipal de Obras de este Ayuntamiento emitir un Informe al respecto.

Visto el Informe emitido al efecto por el Inspector Municipal de Obras, de fecha 23 de diciembre de 2024, donde se hace constar entre otros lo siguiente:

"Realizada la Inspección se comprueban los siguientes hechos:

- Se observa que existe doble sentido de circulación por el tramo de calle Reina Victoria, desde la c/ Antonio Espín hasta la c/ Zorrilla.



- *Existe una situación de falta de visibilidad por parte de los vehículos que salen del garaje de la calle Reina Victoria, respecto de los vehículos que circulan por la izquierda desde la calle Zorrilla, debido a los vehículos aparcados en la calzada. Pudiendo ocasionar una colisión debido a esta circunstancia.*

Según lo indicado anteriormente se informa lo siguiente:

- **Se considera adecuado** la instalación de un espejo cóncavo para facilitar la visibilidad a los vehículos que salen del garaje. Siendo suficiente la colocación de dicho espejo en la salida del propio edificio, quedando a la derecha de los vehículos según salen del garaje. Anclando sobre soporte adecuado en la mocheta derecha de salida del hueco del garaje o sobre poste vertical. Con una altura libre superior a 2,50 m. No debiendo interferir u obstaculizar el paso de viandantes por el acerado.

Siendo a cargo de la propia Comunidad de Propietarios el coste de dicha instalación.

(Se adjuntan fotografías)"

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1º) Acceder a lo solicitado por la **C.P. Reina Victoria 1** de esta localidad, en el sentido del Informe del Inspector Municipal de Obras, y por tanto autorizar la instalación de "un espejo cóncavo para facilitar la visibilidad a los vehículos que salen del garaje, en la salida del propio edificio, quedando a la derecha de los vehículos según salen del garaje. Anclando sobre soporte adecuado en la mocheta derecha de salida del hueco del garaje o sobre poste vertical. Con una altura libre superior a 2,50 m. No debiendo interferir u obstaculizar el paso de viandantes por el acerado.

Siendo a cargo de la propia Comunidad de Propietarios el coste de dicha instalación."

2º) Informarles que, antes de colocar el espejo de referencia, deberán comunicarlo al Departamento de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, para que se revise la ubicación exacta del mismo.

3º) Dar traslado de los presentes acuerdos al interesado, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, Inspector Municipal de Obras, Jefe de la Policía Local y Servicio Municipal de Obras, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos.

2.2.2. PRP 2024/807 Solicitud en materia de estacionamientos en C/ Prim.

EXPTE: 2024/6232

Se da cuenta de la solicitud presentada por D^a., actuando en nombre propio (entrada nº 2024/14861 de fecha 23/12/2024), vecina de la calle nº .. de esta localidad, exponiendo que siendo la referida calle estrecha, le es imposible guardar los coches en las cocheras en los números .. y .. de dicha calle, vados nº y; y solicita que se señalice en la acera de enfrente lo que corresponda para poder entrar los coches.

Visto que, se ha comprobado con el Departamento de Rentas que se encuentran al corriente de pago las placas de vado (nº y).

Visto el Informe emitido al efecto por la Policía Local salida nº 2024/599 de fecha 26 de diciembre de 2024, donde se hace constar lo siguiente:

"Informar QUE:



Excmo. Ayuntamiento de
Campo de Criptana

*Los agentes actuantes tras analizar in situ las circunstancias, **ven conveniente pintar** de amarillo el bordillo que hay frente a las entradas de dichas cocheras, ya que al ser una calle estrecha si aparcan vehículos enfrente es imposible ejecutar la maniobra de entrada y salida con un vehículo, todo ello salvo superior parecer."*

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1º) Acceder a lo solicitado por D^a., en base al Informe favorable de la Policía Local antes referido, y en concreto "**pintar** de amarillo el bordillo que hay frente a las entradas de dichas cocheras, ... al ser una calle estrecha", en la calle Prim números 31 y 33 de esta localidad (vados 1806 y 1805).

2º) Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, Jefe de la Policía Local y Servicio Municipal de Obras, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos.

3. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las catorce horas y veintiocho minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento.

EL ALCALDE,
Fdo. electrónicamente

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,
Fdo. electrónicamente